



Intendencia Municipal
de Artigas

Carpeta N° 82/1868 Año 2008 Folio N° _____
Asunto: COMISION DE VECINOS DE BARRIO LAS FLORES.
S/ aprobación de planos y exoneración del impuesto
correspondiente.

Resolución N° 126/009 Artigas, 11 de febrero del 2009.

VISTO: la gestión promovida por la Comisión de vecinos del Barrio "Las Flores" del Centro Comunal de dicho Barrio, solicitando la exoneración de tasas por estudio y aprobación de planos de su sede propia.

RESULTANDO: que la constante de esta Administración a sido apoyar a las Comisiones barriales del departamento de Artigas y especialmente a la gestionante por su ardua y loable labor comunitaria, la cual concluye precisamente con la construcción del Centro Comunal.

CONSIDERANDO: que para la continuidad de futuras metas a emprender la citada Comisión, es de suma importancia la regularización de obra en los registros municipales.

ATENTO: a las facultades conferidas al suscrito.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ARTIGAS

RESUELVE:

Artículo Único) Elevar estas actuaciones a la Junta Departamental de Artigas a los efectos de solicitar la exoneración de tasas para estudio y aprobación de planos del Centro Comunal Barrio "Las Flores" atento a las consideraciones establecidas en la parte expositiva de la presente.


SERAFÍN LENCINA DE SOUZA
Secretario General


JULIO CESAR SILVEIRA
Intendente Municipal

LM/sd